

Quillota, 13 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: - 12229 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2413 de Director (S) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Juana Castillo Fuentes**, Rut [REDACTED], Tens de Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)**, por compra de alimentos, adornos varios, cartulinas, pilas y arriendo de juegos inflables para realización de actividad lúdica-recreativa dirigida a niños y niñas de la comunidad y celebrar navidad ,el 20 de diciembre 2019, Programa MAIS;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 672 de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$120.000.-;
4. Póliza de fidelidad de la funcionaria Juana Castillo Fuentes.
5. Requerimiento N°876/2019 emitido por la Encargada de Cecosf Cerro Mayaca.
6. Anexo actividades Cecosf Cerro Mayaca.
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de la funcionaria **Juana Castillo Fuentes**, Rut [REDACTED] Tens de Plataforma Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)**, por compra de alimentos, adornos varios, cartulinas, pilas y arriendo de juegos inflables para realización de actividad lúdica-recreativa dirigida a niños y niñas de la comunidad y celebrar navidad ,el 20 de diciembre 2019, Programa MAIS.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los tres primeros días hábiles de terminada la actividad, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/VAM/CER/PJB/pov.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo